



Código: KL-AR(1)
Revisado/Re-adoptado: 10/23/19; 12/16/20
Revisado/Re-adoptado: Desconocido; 2/22/17; 3/21/18

Procedimiento de Queja pública

Un padre o tutor de un estudiante que asiste a una escuela en el distrito, o una persona que reside en el distrito, un miembro del personal o un estudiante que desee expresar una inquietud debe discutir el asunto con el empleado de la escuela involucrado.

El administrador: paso uno

Si el individuo no puede resolver un problema o inquietud con el empleado, puede presentar una queja escrita y firmada ante el administrador dentro de los cinco días hábiles posteriores a la respuesta del empleado. El administrador evaluará la queja y tomará una decisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la queja. (Hay un formulario disponible, pero no es obligatorio).

El superintendente: paso dos

Si el Paso Uno no resuelve la queja, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la respuesta escrita del administrador, el demandante puede presentar una queja escrita y firmada ante el superintendente o su designado, indicando claramente la naturaleza de la queja y una solución sugerida.

El superintendente o su designado investigará la queja, consultará con el demandante y las partes involucradas, preparará un informe de sus hallazgos y conclusiones y proporcionará el informe por escrito o en formato electrónico al demandante dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la queja por escrito.

La Junta Directiva: Paso Tres

Si el denunciante no está satisfecho con los hallazgos y conclusiones del superintendente o su designado, el denunciante puede apelar la decisión ante la Junta Directiva dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la decisión del superintendente. La Junta Directiva revisará los hallazgos y la conclusión del superintendente en una reunión pública para determinar qué acción es apropiada. La Junta Directiva puede utilizar una sesión ejecutiva si el tema califica según la ley de Oregón. La acción apropiada puede incluir, entre otras, celebrar una audiencia, solicitar información adicional y adoptar la decisión del superintendente como la decisión final del distrito. Se puede pedir a todas las partes involucradas, incluida la administración de la escuela, que asistan a dicha audiencia con el fin de dar más explicaciones y aclarar las cuestiones.

Si la Junta Directiva decide no escuchar la queja, la decisión del superintendente en el Paso Dos es definitivo¹.

La Junta Directiva puede celebrar la audiencia en una sesión ejecutiva si el tema en cuestión califica según la ley de Oregón.

El demandante será informado por escrito o en forma electrónica de la decisión de la Junta Directiva dentro de los 20 días siguientes a la audiencia de la apelación por parte de la Junta Directiva Directiva. La decisión de la Junta Directiva abordará cada alegación en la queja y contendrá los motivos de la decisión del distrito. La decisión de la Junta Directiva será definitiva.

Los plazos pueden ampliarse mediante acuerdo escrito entre el distrito y el demandante.

La decisión final del distrito para una queja procesada bajo este reglamento administrativo que alega una violación de la Regla Administrativa de Oregon (OAR) Capítulo 581, División 22 (Estándares de la División 22), ORS 339.285 - 339.303 o OAR 581-021-0550 - 581-021- 0570 (Restricción y Aislamiento), o ORS 659.852 (Represalias), se emitirán por escrito o en formato electrónico. La decisión final abordará cada alegación en la queja y contendrá los motivos de la decisión del distrito. Si el demandante, que es un estudiante, padre o tutor de un estudiante que asiste a una escuela en el distrito o una persona que reside en el distrito, y este reclamo no se resuelve a través del proceso de quejas, el demandante puede apelar la decisión final del distrito ante el Superintendente Adjunto de Instrucción Pública según los OAR de Oregón 581-002-0001 – 581-002-0023.

Las quejas contra el director deben presentarse ante el superintendente. El superintendente intentará resolver la queja. Si la queja permanece sin resolver dentro de los 10 días hábiles posteriores a su recepción por parte del superintendente, el demandante puede solicitar que se incluya la queja en la agenda de la Junta Directiva en la próxima reunión regular o especial de la Junta Directiva. La Junta Directiva puede utilizar una sesión ejecutiva si el tema califica según la ley de Oregón. La Junta Directiva decidirá, dentro de los 20 días, en sesión pública, qué acción, si corresponde, se justifica. La Junta Directiva emitirá una decisión final por escrito sobre la queja dentro de los 10 días. La decisión escrita de la Junta Directiva abordará cada alegación en la queja y los motivos de la decisión del distrito.

Las quejas contra el superintendente deben remitirse al presidente de la Junta Directiva en nombre de la Junta Directiva. El presidente de la Junta Directiva presentará la queja a la Junta Directiva en una reunión de la Junta Directiva. Si la Junta Directiva decide que se justifica una investigación, la Junta Directiva puede remitir la investigación a un tercero. Cuando se complete la investigación, los resultados se presentarán a la Junta Directiva. La Junta Directiva decidirá, dentro de los 20 días, en sesión pública, qué acción, si corresponde, se justifica. La Junta Directiva puede utilizar una sesión ejecutiva si el tema califica según la ley de Oregón. La Junta Directiva emitirá una decisión final por escrito sobre la queja dentro de los 10 días. La decisión escrita de la Junta Directiva abordará cada alegación en la queja y los motivos de la decisión del distrito.

Las quejas contra la Junta Directiva en su conjunto o contra un miembro individual de la Junta Directiva deben remitirse al presidente de la Junta Directiva en nombre de la Junta Directiva. El presidente de la Junta Directiva presentará la queja a la Junta Directiva en una reunión de la Junta Directiva. Si la Junta Directiva decide que se justifica una investigación, la Junta Directiva puede remitir la investigación a un

¹Si la Junta Directiva decide aceptar la decisión del superintendente como la decisión final del distrito sobre la queja, la decisión escrita del superintendente debe cumplir con los requisitos de OAR 581-022-2370(4)(b).

tercero. Cuando se complete la investigación, los resultados se presentarán a la Junta Directiva. La Junta Directiva decidirá, dentro de los 20 días, en sesión pública, qué acción, si corresponde, se justifica. La Junta Directiva emitirá una decisión final por escrito sobre la queja dentro de los 10 días. La decisión escrita de la Junta Directiva abordará cada alegación en la queja y los motivos de la decisión del distrito.

Las quejas contra el presidente de la Junta Directiva pueden remitirse directamente al abogado del distrito en nombre de la Junta Directiva. El abogado del distrito presentará la queja a la Junta Directiva en una reunión de la Junta Directiva. Si la Junta Directiva decide que se justifica una investigación, la Junta Directiva puede remitir la investigación a un tercero. Cuando se complete la investigación, los resultados se presentarán a la Junta Directiva. La Junta Directiva decidirá, dentro de los 20 días, en sesión pública, qué acción, si corresponde, se justifica. La Junta Directiva emitirá una decisión final por escrito sobre la queja dentro de los 10 días. La decisión escrita de la Junta Directiva abordará cada alegación en la queja y los motivos de la decisión del distrito.

Distrito escolar de Redmond

FORMULARIO DE QUEJAS

A: Empleado* Administrador / Supervisor* Superintendente Presidente de la Junta Directiva Vicepresidente de la Junta Directiva *Formulario disponible pero no obligatorio

Persona que presenta la queja _____

Número de teléfono _____ Correo electrónico _____

Naturaleza de la queja _____

¿Con quién debemos hablar y qué evidencia debemos considerar? _____

Solución/resolución/resultado sugerido: _____

Firma del Querellante: _____ Fecha: _____

Uso de oficina

Disposición de la queja: _____

Firma: _____ Fecha: _____

cc: District Office